

Informe Trimestral de Actividades

Área Responsable	Dirección de Vinculación y Extensión
Titular	Lic. Daniela Macedo Vega
Componente	2. Extensión y Vinculación
Actividad	2.5 Movilidad Académica
Fecha	viernes, 20 de septiembre de 2024

Ficha del indicador		
Resumen narrativo	2.5 Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación superior	
Nombre del Indicador	Porcentaje de convenios en movilidad académica firmados	
Medios de Verificación	Informe mensual de convenios de movilidad académica firmados generados y ubicados en la Dirección de Vinculación y Extensión de la Universidad Politécnica de Tulancingo	
Supuestos	Las instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación para la movilidad de estudiantes y docentes	
Fórmula	$PCMAF = (CMAF / CPMA) * 100$	
Variables	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados	
	CPMA = Convenios programados en movilidad académica	
Definición del Indicador	Mide el número de convenios de movilidad académica firmados, con la finalidad de facilitar la información multidisciplinaria, la integración del aprendizaje con la investigación, la extensión y el tránsito de estudiantes y profesores	
Método de cálculo	Porcentaje	Periodo de cumplimiento Anual
Unidad de Medida	Convenio	

Reporte de avance de indicadores

Fórmula del Indicador	$PCMAF = (CMAF / CPMA) * 100$				
Metas	Variables	Periodo	Tercer Trimestre		
		Julio	Agosto	Septiembre	Total
Alcanzada	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados	0	2	2	4
Programada	CPMA = Convenios programados en movilidad académica	0	2	2	4

Reporte de avance de acciones

Acción	Periodo	Tercer Trimestre		
	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Alcanzada	0	8	0	8
Programada	0	5	0	5

Descripción de Actividades

Convenios:

Durante el trimestre julio- septiembre, se cumplieron las metas al 100%, se firmaron 4 convenios, con las siguientes Instituciones:

- Convenio Marco Internacional con la Universidad de Salamanca
- Convenio de Movilidad con la Universidad de Salamanca
- Convenio General de Colaboración con la Universidad Autónoma del Occidente
- Convenio de Movilidad con la Universidad Autónoma del Occidente

Movilidad:

Durante el trimestre julio- septiembre, se cumplieron las acciones programadas de movilidad, 8 estudiantes de la Universidad Politécnica de Tulancingo, realizan intercambio académico en Instituciones como:

- Universidad Simón Bolívar, Colombia
- Universidad Autónoma de Occidente
- Fundación Universitaria del Área Andina
- Universidad ECCI
- TREP CAMP NUEVA YORK

Internacionalización:

Adicionalmente, se llevaron a cabo diversas actividades de Internacionalización en el Marco del XXII Aniversario de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

Convenios:

CONVENIO UPT- UAO

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL Mtro. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCELSIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE DR. DIEGO HERNÁNDEZ LOSADA, A QUIEN EN LO SUCELSIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAO", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UPT":

II. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2002 REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

III. TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONISTAS CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSISTENTES DEL CONTEXTO NACIONAL ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, ADIEMÁS DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA.

IV. QUE ENTRE SUS FUNCIONES ES FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO; IMPULSAR LA CALIDAD DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES SOCIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Página 1 de 7

CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL Mtro. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCELSIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL DR. DIEGO HERNÁNDEZ LOSADA A QUIEN EN LO SUCELSIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAO", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

II. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

III. Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado; así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, consistentes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

IV. Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

V. Que el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a "LA UPT", por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

Página 1 de 7

CONVENIO DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (UNIVERSIDAD DE ESPAÑA)

Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO (HIDALGO, MÉXICO)

De una parte, Prof. Dr. Raúl Sánchez Prieto, en calidad de Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, en nombre y representación de la Universidad de Salamanca, con domicilio en el Pórtico de Escuelas s/n, 37008, Salamanca, conforme a la delegación de competencias otorgada por el Rector de la Universidad, publicada a través de resolución de 1 de junio de 2024 de la Universidad de Salamanca (BOCU, 1316/2024).

Y de otra, el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a "LA UPT", por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad. Con domicilio legal y fiscal en Calle Ingenieros No. 100, Col. Huapalulpa, C.P. 41609, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, inscrito como registro Federal de Contribuyentes al UPT02320706.

Recapitulando mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio suscrito a su firma conforme a las siguientes:

CLÁUSULA

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene como fin establecer el programa de movilidad de estudiantes de licenciatura oficiales de grado, máster y doctorado entre las partes, considerando por movilidad la situación que permita a los estudiantes de la institución de origen recibir formación académica en la institución de destino en el programa de destino.

PRIMERO POR: RAÚL SÁNCHEZ PRIETO, VICE-RECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CON DOMICILIO EN EL PÓRTICO DE ESCUELAS S/N, 37008, SALAMANCA, CONFEJADO POR EL R. DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SALAMANCA EL 01 DE JUNIO DE 2024.

SEGUNDO POR: FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LICENCIADO JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, CON FECHA DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 Y ESTÁ FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 FRACCIÓN XVI DE SU DECRETO GUBERNAMENTAL QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A "LA UPT", POR SER EL REPRESENTANTE LEGAL, Y MÁXIMA AUTORIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD. CON DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN CALLE INGENIEROS No. 100, Col. Huapalulpa, C.P. 41609, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, inscrito como registro Federal de Contribuyentes al UPT02320706.

Página 1 de 7

CONVENIO MARCO INTERNACIONAL ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (UNIVERSIDAD DE ESPAÑA)

Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO (HIDALGO, MÉXICO)

REUNIDOS

De una parte, Prof. Dr. Raúl Sánchez Prieto, en calidad de Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, en nombre y representación de la Universidad de Salamanca, con domicilio en el Pórtico de Escuelas s/n, 37008, Salamanca, conforme a la delegación de competencias otorgada por el Rector de la Universidad, publicada a través de resolución de 1 de junio de 2024 de la Universidad de Salamanca (BOCU, 1316/2024).

Y de otra, el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a "LA UPT", por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad. Con domicilio legal y fiscal en Calle Ingenieros No. 100, Col. Huapalulpa, C.P. 41609, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, inscrito como registro Federal de Contribuyentes al UPT02320706.

Recapitulando mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional.

EXPONEN

El presente Convenio Marco ha sido suscrito por ambas Universidades sobre la base del:

PREMIO.- Ambas instituciones se encuentran unidas por la voluntad de colaborar en los campos científico y cultural.

PRIMERO POR: RAÚL SÁNCHEZ PRIETO, VICE-RECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CON DOMICILIO EN EL PÓRTICO DE ESCUELAS S/N, 37008, SALAMANCA, CONFEJADO POR EL R. DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SALAMANCA EL 01 DE JUNIO DE 2024.

SEGUNDO POR: FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LICENCIADO JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, CON FECHA DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 Y ESTÁ FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 FRACCIÓN XVI DE SU DECRETO GUBERNAMENTAL QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A "LA UPT", POR SER EL REPRESENTANTE LEGAL, Y MÁXIMA AUTORIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD. CON DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN CALLE INGENIEROS No. 100, Col. Huapalulpa, C.P. 41609, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, inscrito como registro Federal de Contribuyentes al UPT02320706.

Página 1 de 7

Movilidad:



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica







Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Internacionalización:

- Conferencia Magistral: "Tratamiento de aguas residuales" impartida por Uwe Hertner, Senior Expertence Service.



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

- Conferencia Magistral “Bilateral Relations between México and Bangladesh” impartida por la Excm. Sra. Abida Islam, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Popular de Bangladesh.



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

- Conferencia Magistral: Lazos de cooperación entre México y Marruecos, por el Ministro Consejero de la Embajada del Reino de Marruecos en México, Mustapha Sadiq.



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

- Conferencia Magistral: "Lazos de Cooperación México y Costa Rica" impartida por el Excmo. Sr. Pablo Heriberto Abarca Mora, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Embajada de la República de Costa Rica en México.



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

- Videoconferencia Magistral "Infraestructura Sostenible – 2024" impartida por el Jefe de la Sección Técnica de Patrimonio Arbóreo del Ayuntamiento de Valencia, Dr. Germán de Huertas Villalba.

Zoom Reunión

51 Participantes

Grabando

Eliminar anclaje

Iniciar sesión

Reactivar audio Detener video

Chat

Compartir pantalla

Mostrar subtítulos

Reacciones

Aplicaciones

Pizarras

Notas

Abandonar

18°C Neblina

09:56 a. m. 18/09/2024

Buscar

Grabando

Inicio sesión

Vista

La Universidad Politécnica de Tulancingo otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

Dr. Germán de Huertas Villalba

Por haber impartido la conferencia magistral "Infraestructura Sostenible" a la comunidad universitaria de esta casa de estudios. En el marco del XXII Aniversario UPT.

Felipe Durán Rocha
Rector UPT

Tulancingo de Bravo, Hgo., 18 de septiembre de 2024.

Felipe Durán Rocha

JAVIER - Comunicació...

Germán de Huertas Villa...

Dirección de Vinculac...

Perla Granados...

Perla Granados Com...

Reactivar audio Detener video

Participantes

Chat

Compartir pantalla

Mostrar subtítulos

Reacciones

Aplicaciones

Pizarras

Notas

Abandonar

18°C Neblina

09:59 a. m. 18/09/2024

Buscar

Grabando

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

- Conferencia Magistral: “Buenas prácticas de internacionalización”, impartida por el Mtro. Eduardo García Lima, Director de Intercambio Académico (AMEXCID) y el Mtro. Diego Díaz Gómez, Subdirector del Centro de Promoción y Difusión de Becas (INFOBECAS).



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

- Conferencia Magistral: “Internacionalización Solidaria”, impartida por el Dr. Luis Armando González Placencia, Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).



Elaboró



Mtra. Noemí Viridiana Gil Hernández
Encargada de la Coordinación de
Movilidad

Autorizó



Lic. Daniela Macedo Vega Directora de
Vinculación y Extensión